

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO****OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día dos de marzo de dos mil veintiuno, se acuerda aprobar la Oferta de Empleo Público de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2020, así como, proceder a su publicación en el BOE y en su caso en otros diarios oficiales.

OFERTA EMPLEO PUBLICO 2020**FUNCIONARIOS:**

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN		CLASE	DENOMINACIÓN	NÚM.	VACANTES	TURNO	LIBRE	PROMOCIÓN	INTERNA	MOVILIDAD
		ESCALA	SUBESCALA									
A	A1	Admón. General	Técnica	Superior	TÉCNICO ADMÓN. GRAL.	2	2					
A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	ECONOMISTA	2	2					
A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	VETERINARIO	1	1					
A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	1					
A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	ASISTENTE/TRABAJADOR SOCIAL	1	1					
A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	INSPECTOR POLICÍA	2		2				
A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	SUBINSPECTOR POLICÍA	1		1				
C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	OFICIAL POLICÍA	3		3				
C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Extinción Incendios	CABO SEIS	1		1				
C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	POLICÍA LOCAL	2	2					
C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Extinción Incendios	BOMBERO-CONDUCTOR	5	5					
C	C2	Admón. General	Auxiliar	Auxiliar	AUXILIAR ADMÓN. GRAL.	3	3					
AP		Admón. General	Subalterno		ALGUACIL	4	4					
AP		Admón. Especial	Subalterno		PORTERO MANTE- NEDOR	3	3					

LABORALES:

TITULACIÓN EXIGIDA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº Vacantes	Turno Libre	Promoción Interna	Movilidad
Certificado de Escolaridad	OPERARIO POLIVALENTE	1	1		
Certificado de Escolaridad	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	1		

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/20105, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a 6 de abril de 2021. Cuarto Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos humanos y Modernización.

AYUNTAMIENTOS ARROYOMOLINOS DE LEÓN

ANUNCIO SUMARIO

Acuerdo de aprobación inicial de Estudio de Detalle.

TEXTO

El Pleno del Ayuntamiento de Arroyomolinos de León, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Visto que por iniciativa privada de Polvero El Cruce, S.L. representado por D. Salvador guzmán Sánchez, se considera necesario proceder al desarrollo reglamentario de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución SU_NCr2 de las Normas Subsidiarias Municipales de Arroyomolinos de León y su Adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, para su conversión a Suelo Urbano Consolidado con las determinaciones especificadas en la Norma, mediante la aprobación del siguiente Estudio de detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Unidad de Ejecución. SU_NCr2
Instrumento que desarrolla:	Normas Subsidiarias Municipales de Arroyomolinos de León y su Adaptación parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía
Objeto:	Conversión a Suelo urbano consolidado.
Clasificación del suelo:	Suelo urbano no consolidado
Calificación del suelo:	Uso global residencial

De conformidad con los artículos 32.1.2a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 140 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio, se convoca trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://www.sede.arroyomolinosdeleon.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

En Arroyomolinos de León, a 7 de abril de 2021.- La Alcaldesa. Fdo.: María Jesús Bravo Silva.

